



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00880660- -NEU-DESP#MNAJC - ANR PROGRAMA "ACERCANDO HORIZONTES"-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00880660- -NEU-DESP#MNAJC correspondiente al Expediente Físico N° 1200-000897/2022 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía; Ley 3190 y sus Decretos modificatorios; Ley 2141; Decreto N° 1323/17, Decreto N° 2099/19, Resolución N° 135/22 del Instituto Provincial de Juegos de Azar; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente consignado en el Visto, la Ministra de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía ha solicitado al Instituto Provincial de Juegos de Azar, los fondos necesarios para financiar la quinta edición del Programa “Acercando Horizontes” promovido desde la Dirección Provincial de Construcción Ciudadana y la Oficina Provincial de Relaciones Institucionales (OPRI), por un monto total de pesos doce millones (\$ 12.000.000.-);

Que en esta edición se procura financiar alrededor de sesenta (60) proyectos sociales de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) de la Provincia del Neuquén, otorgándose aportes no reintegrables de hasta pesos doscientos mil (\$200.000.-);

Que por medio del Decreto N° 1323/17 se aprobó el Programa “Acercando Horizontes” destinado a dar apoyo a Organizaciones de la Sociedad Civil con el objetivo de seguir dotándolas de herramientas técnicas para la solución de problemas comunitarios y sociales;

Que mediante Resolución N° 135/22 el Instituto Provincial de Juegos de Azar aprobó el otorgamiento de un aporte económico no reintegrable de pesos doce millones (\$12.000.000.-) a favor del Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía, con el fin de destinarlo a solventar los gastos que demande la quinta edición del programa antes citado;

Que obra como documento IF-2022-01078982-NEU-DESP#MNAJC el Convenio suscripto en fecha 27 de abril del año 2022, entre el Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía y el Instituto Provincial de Juegos de Azar;

Que se ha dado intervención a la Subsecretaría de Ingresos Públicos, a la Oficina Provincial de Finanzas de la Subsecretaría de Hacienda, conforme lo establecido en el artículo 34° inciso 7) de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, a la Contaduría General de la Provincia, y a la Dirección General de

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: CONVALÍDASE el Convenio suscripto entre el Instituto Provincial de Juegos de Azar y el Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía, que como documento **IF-2022-01078982-NEU-DESP#MNAJC** forma parte del Expediente Electrónico EX-2022-00880660-NEU-DESP#MNAJC, aprobado por Resolución N° 135/22 IJAN, mediante la cual se otorga al Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía un aporte económico no reintegrable de pesos doce millones (\$12.000.000.-), destinado a solventar los gastos que demande la quinta edición del Programa “Acercando Horizontes” para el año 2022.

Artículo 2°: ACÉPTANSE los fondos a transferir conforme el artículo 1° de la presente norma, los cuales serán imputados con cargo a la siguiente partida de Recursos del Presupuesto General Vigente:

JUR	00	Recursos de la Administración Central
SA	AC	Administración Central
FIN	01	Ingresos Corrientes
FUN	07	Transferencias Corrientes
SUBF	02	Del Sector Público
INC	02	Del Sector Público Provincial
PPAL	06	De Empresas, Sociedades del Estado y otros Entes Provinciales
PPAR	02	Afectados
SPAR	512	Convenio IJAN – Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía
FUFI	3484	Convenio Instituto Provincial de Juegos de Azar
Importe	\$12.000.000.-	

Artículo 3°: INCREMENTASE el Presupuesto General Vigente de la siguiente manera:

DÉBITO:

CLASIFICACIÓN DE RECURSO

Jur	00	Recursos de la Administración Central
SA:	AC	Administración Central
Fina:	01	Ingresos Corrientes
Func:	07	Transferencias Corrientes
Subf:	02	Del sector público
Inci:	02	Del sector público provincial
Ppal:	06	De empresas, Sociedades del Estado y otros Entes Provinciales
Par:	02	Afectados
Spar:	512	Convenio IJAN – Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía
FuFi	3484	Convenio Instituto Provincial de Juegos de Azar

TOTAL DÉBITO: \$12.000.000.-

CRÉDITO:

CLASIFICACIÓN DE LA EROGACIÓN

UO 01: MINISTERIO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y CIUDADANÍA

PRG 033 SUB 002: – PROGRAMA ACERCANDO HORIZONTES

JUR	SA	UO	CPN1	CPN2	FINA	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
14	NJ	01	33	2	3	2	00	5	1	7	340	3484	\$12.000.000-

TOTAL CRÉDITO: \$ 12.000.000.-

Artículo 4°: AUTORIZASE a la Ministra de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía el otorgamiento de aportes económicos hasta la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000.-), en el marco del programa Acercando Horizontes, aprobado por Decreto N° 1323/17.

Artículo 5°: FACÚLTASE a la Ministra de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía a designar los beneficiarios del Programa “Acercando Horizontes”, establecer los importes a otorgar y a suscribir los respectivos convenios en representación del Estado Provincial, según el modelo de convenio, que como documento **IF-2022-00874353-NEU-CONCD#MNAJC** forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 6°: El gasto que demande la ejecución del presente programa será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

UO 01: MINISTERIO DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y CIUDADANIA

PRG 033 SUB 002: – PROGRAMA ACERCANDO HORIZONTES

JUR	SA	UO	CPN1	CPN2	FINA	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
14	NJ	01	33	2	3	2	00	5	1	7	340	3484	\$12.000.000

Artículo 7°: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía, **LIQUÍDESE** y **PÁGUESE**, conforme la normativa vigente.

Artículo 8°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía, y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

